



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2011

Resolución 1983 (2011)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6547^a sesión,
celebrada el 7 de junio de 2011**

El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado porque en los 30 años transcurridos desde que comenzó la epidemia del VIH, más de 60 millones de personas han sido infectadas, más de 25 millones de personas han muerto y más de 16 millones de niños han quedado huérfanos a causa del SIDA,

Recordando la sesión que celebró el 10 de enero de 2000 sobre “La situación en África: las repercusiones del SIDA para la paz y la seguridad en África” y sus sesiones posteriores sobre “El VIH/SIDA y las operaciones internacionales de mantenimiento de la paz”, y reafirmando su compromiso respecto de la continua y plena aplicación, de manera complementaria, de todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 1308 (2000), 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1894 (2009), 1960 (2010) y todas las declaraciones pertinentes de su Presidencia,

Reafirmando la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA, de 2001 (A/RES/S-26/2), y la Declaración política sobre el VIH/SIDA, de 2006 (A/RES/60/262), incluido el compromiso de alcanzar el objetivo del acceso universal a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo, lo cual exigirá renovados esfuerzos a nivel local, nacional, regional e internacional,

Recordando el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (A/RES/65/1) y el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/65/19),

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración de Compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA (2001) y la Declaración política sobre el VIH/SIDA (2006) (A/65/797),

Reconociendo que el VIH representa uno de los desafíos más formidables para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de las sociedades y requiere una respuesta global amplia y de carácter excepcional, y observando con satisfacción la respuesta global sin precedentes de los Estados Miembros, las asociaciones públicas y privadas y las organizaciones no gubernamentales, así como el importante papel que



desempeñan la sociedad civil, las comunidades y las personas que viven con el VIH y se ven afectadas por él a la hora de configurar la respuesta,

Poniendo de relieve los importantes papeles que desempeñan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en la lucha contra el VIH y el SIDA, así como la necesidad persistente de que todas las entidades competentes de las Naciones Unidas coordinen sus actividades conforme a sus mandatos respectivos para prestar asistencia a los esfuerzos mundiales contra la epidemia,

Encomiando el empeño del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) por coordinar e intensificar la respuesta al VIH y al SIDA en todos los foros pertinentes, y el papel fundamental del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria en la movilización y prestación de asistencia internacional, incluidos recursos, para responder al VIH y al SIDA,

Reconociendo que la propagación del VIH/SIDA puede tener repercusiones singularmente devastadoras en todos los sectores y niveles de la sociedad, y que en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto esas repercusiones pueden hacerse sentir más profundamente,

Reconociendo además que las condiciones de violencia e inestabilidad en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto pueden exacerbar la epidemia del VIH, debido, entre otras cosas, a los desplazamientos masivos de personas, a una incertidumbre generalizada con respecto a las condiciones existentes, a actos de violencia sexual relacionada con los conflictos y a un menor acceso a la atención médica,

Reconociendo que las mujeres y las niñas se ven especialmente afectadas por el VIH,

Subrayando la importancia de que se hagan esfuerzos concertados para poner fin a la violencia sexual y por razón de género relacionada con los conflictos, empoderar a las mujeres para tratar de reducir su riesgo de exposición al VIH y frenar la transmisión vertical del VIH de madre a hijo en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto,

Observando que la protección de los civiles por parte de las operaciones de mantenimiento de la paz, en los casos en que dicha protección esté incluida en su mandato, puede contribuir a una respuesta integrada al VIH y el SIDA por medios como la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos,

Subrayando que el VIH sigue teniendo consecuencias negativas en la salud y la condición física del personal de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y preocupado porque las estadísticas disponibles indican que los problemas relacionados con la salud son desde el año 2000 la principal causa de mortalidad sobre el terreno,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos que realizan muchos Estados Miembros para ejecutar programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH, incluidas pruebas y asesoramiento de carácter voluntario y confidencial, para su personal uniformado y las Naciones Unidas para su personal civil como preparación para su despliegue en las misiones de las Naciones Unidas,

Teniendo presente la responsabilidad primordial que incumbe al Consejo respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

1. *Subraya* que siguen haciendo falta medidas internacionales urgentes y coordinadas para frenar las repercusiones de la epidemia del VIH en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto;

2. *Señala* en este contexto la necesidad de que se adopten medidas efectivas y coordinadas a nivel local, nacional, regional e internacional para combatir la epidemia y mitigar sus repercusiones, así como la necesidad de que las Naciones Unidas ofrezcan una respuesta coherente para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente al problema;

3. *Observa* que la carga desproporcionada que representan el VIH y el SIDA para las mujeres es uno de los obstáculos y problemas persistentes que impiden lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, e insta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y demás instancias interesadas a que apoyen el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de los sistemas nacionales de salud y las redes de la sociedad civil a fin de prestar asistencia sostenible a las mujeres que viven con el VIH o se ven afectadas por él en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto;

4. *Reconoce* que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz pueden contribuir de manera importante a una respuesta integrada al VIH y al SIDA, acoge con beneplácito que se haya incorporado la concienciación sobre el VIH en las actividades previstas en los mandatos y en proyectos de extensión para las comunidades vulnerables, y alienta a que se adopten nuevas medidas de esa índole;

5. *Destaca* la importancia de que los dirigentes civiles y militares de las misiones de las Naciones Unidas apoyen firmemente la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH y el SIDA, como un factor para reducir el estigma y la discriminación asociados al VIH y al SIDA;

6. *Solicita* al Secretario General que tenga en cuenta las necesidades relacionadas con el VIH de las personas que viven con ese virus, se ven afectadas por él y son vulnerables a él, incluidas las mujeres y las niñas, en las actividades que realice en materia de prevención y solución de conflictos, mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, prevención y respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos y consolidación de la paz después de los conflictos;

7. *Alienta* a que, según proceda, se incorpore la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo en relación con el VIH, incluidos programas de pruebas y asesoramiento de carácter voluntario y confidencial, en la ejecución de las tareas encomendadas a las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la asistencia a las instituciones nacionales, la reforma del sector de la seguridad y los procesos de desarme, desmovilización y reintegración; así como la necesidad de garantizar que dicha prevención, tratamiento, atención y apoyo continúen durante la transición a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas y con posterioridad a ella;

8. *Subraya* la necesidad de intensificar las actividades de prevención del VIH en las misiones de las Naciones Unidas, *toma nota* de la Directriz en materia de políticas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno acerca del papel y las funciones de las dependencias dedicadas al VIH/SIDA en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y *solicita* al Secretario General

que asegure la ejecución de los programas de concienciación y prevención del VIH y del SIDA en las misiones de las Naciones Unidas;

9. *Solicita* al Secretario General que prosiga e intensifique los esfuerzos para aplicar la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales en las misiones de las Naciones Unidas;

10. *Acoge con beneplácito* la cooperación entre los Estados Miembros, por conducto de sus órganos nacionales competentes, en el establecimiento y la ejecución sostenibles de actividades de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH y el SIDA, así como actividades de creación de capacidad y desarrollo de programas y políticas para el personal uniformado y civil que ha de desplegarse en las misiones de las Naciones Unidas, y alienta a que prosiga;

11. *Invita* al Secretario General a que facilite más información al Consejo, según proceda.
